

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES "1983-2023. 40 Años de Democracia"

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR "JUAN B. JUSTO"

Encuadre de trabajo para el TPD de Certificación Pedagógica

Los/as estudiantes que cursen el Trayecto de Prácticas Docentes (TPD) (Taller 1, 2 y 3) deberán atender a las siguientes condiciones a fin de acreditar la aprobación del taller correspondiente:

1-Asistencia

Deben cumplir con una asistencia no menor a un 85 % de las clases de los talleres y a un cien por ciento en la escuela asignada (100%). Deben cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos por la escuela para sus prácticas y/o observaciones. Durante el horario de prácticas no pueden salir del establecimiento.

2-Talleres

Deberán presentar los trabajos prácticos y la carpeta en tiempo y forma según los requisitos del profesor/a.

Deberán respetar los días y horario de encuentro al taller para la entrega de producciones, consultas, revisiones de planes u otros trabajos prácticos.

Es condición para ingresar a la escuela cumplimentar la aprobación de los trabajos prácticos previos indicados por el profesor/tutor de prácticas.

3-Comportamientos y actitudes en la escuela

Se dirigirán en forma respetuosa y adecuada a todes les integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, directivos, docentes, auxiliares, integrantes de familias. En el caso en que un estudiante decida abandonar el taller, una vez presentado en la

escuela, el taller se considera desaprobado.

4-Planificaciones

Aprobación de planificaciones: 48 horas antes de dar la clase tienen que estar aprobada la planificación por el profesor/tutor de prácticas.

Cronograma de práctica: Deben anticipar las planificaciones con suficiente previsión como para realizar las revisiones que sean necesarias y cumplir con el cronograma de práctica.

Diseño de planificación: El plan debe respetar el formato que indique el profesor/tutor de prácticas.

5- Para aprobar el taller, el estudiante deberá:

- Planificar de acuerdo a lo indicado
- Presentar materiales apropiados a la propuesta
- Tener buen manejo de los contenidos disciplinares
- Poder vincularse con los estudiantes y adultos/as de la escuela en función del rol
- Trabajar colaborativamente con sus compañeros/as y los docentes
- Respetar las normas institucionales

- Poner en acto la capacidad de análisis y reajuste ante su mirada, la de sus docentes y docentes de la escuela asociada.
- Establecer límites con los estudiantes apuntando a la comprensión de la norma
- Manejar los circuitos de comunicación de manera adecuada.
- Para aprobar los talleres se requerirá una calificación de 6 puntos como mínimo.

6- En caso de desaprobación del mismo Taller de Práctica (Taller 1, 2 o 3) en 2 (dos) ocasiones, se establecerá el trabajo que el alumno/a desarrollará en un dispositivo institucional previo a la nueva inscripción al taller. Al desaprobar se entregará al estudiante un informe de evaluación y se archivará una copia en la institución, firmada por el/la estudiante y por los profesores/as de práctica y asesores. Se incluirá una autoevaluación del estudiante.

Cuando un/a practicante desapruebe un taller, el profesor/tutor de prácticas deberá elaborar un acta en la cual se registren los motivos de la desaprobación detallando las dificultades que el/la practicante hubiere presentado, el cual se presentará a la Coordinación de la Certificación Pedagógica. El alumno/a deberá notificarse del escrito. Si es la primera desaprobación, el acta será realizada sólo por el profesor/tutor de prácticas y se deberá notificar al practicante y al coordinador/a. Si el/la practicante desaprobara por segunda vez, además de lo dispuesto en el punto anterior, será citado/a por la Coordinación y/o Regencia/ Rectorado. De la reunión antedicha se elaborará un acta en la cual constarán las dificultades del estudiante y en la que se informará un dispositivo de acompañamiento que el/la practicante deberá cumplir indefectiblemente. De no aprobar el dispositivo propuesto o en caso de abandonarlo, no podrá volver a cursar el taller en cuestión.

7- Es importante que los alumnos/as comprendan que la práctica es un compromiso con una institución externa al profesorado, con un grupo docente y con un profesor en particular y, lo que es más crucial aún, con un grupo de estudiantes con el que se trabajará durante un período prolongado.

Es por ello que todo el equipo del Trayecto de Prácticas Docentes (Taller 1, 2 y 3) ha decidido en forma conjunta que cualquier incumplimiento de estos aspectos puede ser causal de la reprobación del taller.

Firma
Aclaración
DNI
Fecha